



“Donar sangre, es Donar Vida”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.547 - H.C.D.
FEDERACIÓN, 04 de Abril de 2.025.-

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. MIGUEL NAZARENO BARBOZA DNI N° 40.164.411-Exple n° 338.592/25 M.F.- Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la Tenencia Precaria de la manzana N° 261 ubicado en el ex emplazamiento de Federación, sobre calles Santa Fe, Mitre, Corrientes y Mariano Moreno, otorgada anteriormente por Ordenanza N° 2331/21 Decreto N° 004/22 DE, al Sr. Miguel Barboza, encontrándose vencida.-

Que de acuerdo al informe de la Dirección de la Producción, en base a relevamiento realizado, se observa actividad productiva del Sr. Miguel Nazareno Barboza y flia., los cuales se comprometen a realizar la actividad productiva a fin de obtener ingreso económico para el sustento familiar.-

Que por los motivos indicados, se considera factible lo solicitado y se sugiere otorgar la Tenencia Precaria de la Mz. N° 261 con una superficie de 7.249 m² aproximadamente al Sr. MIGUEL NAZARENO BARBOZA.-

Que en la IV SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 03 de Abril de 2025, se aprobó por mayoría, mediante dictamen de Comisión, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º Otórguese al Sr. **MIGUEL NAZARENO BARBOZA** D.N.I. N° 40.164.411 la Tenencia Precaria de la Mz. N° 261 Ex Emplazamiento, con una superficie de 7.249 m² aproximadamente, ubicado sobre calles Sarita Fe, Mitre, Corrientes y Mariano Moreno a los fines de exclusivos para desarrollar un emprendimiento productivo.-

ARTÍCULO 2º Establézcase que la tenencia será otorgada por el término de dos (2) años renovables por igual período de tiempo.-.-

ARTÍCULO 3º Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante